YAHUALICA HIDALGO A 19 DE JULIO DEL 2023
OFICIO: PM/102/2023
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO AEGF/0735/2023

SEVAC.
A QUIEN CORRESPONDA:

En uso de las atribuciones que me confiere la presidencia Municipal de Yahualica, Hidalgo y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 60 fracción I, inciso y) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el que suscribe Lic. Senon Navarro Morales Presidente Municipal Suplente, del Municipio de Yahualica Hidalgo.

A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), no se han llevado estas acciones prueba de ello no se tienen registrado en nuestro portal del sistema pero más sin embargo si se cuenta con patrimonio cultural pero no especifican en los registros contables

ATENTAMENTE.

LIC. SENON NAVARRO MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL REPÚBLICA MEXICANA YAHUALICA, HGO
2020 - 2024